



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 01 de julio de 2014.-

NUM. 698 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, administrativo Grado 16°, de la E.S.M., se le conceda 5 días, que se harán efectivo en la siguientes fecha, desde el lunes 30 de junio al viernes 04 de julio de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde